



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2018 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -  
No. CUR: 4332 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 108,75

IVA: 0,00

Sub Total: 108,75

Retenciones IVA: 0,00

Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Líquido Pagar: 108,75



PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A BABAHOYO,  
CONCURRIR A LA FISCALIA EN LOS CANTONES DE BABAHOYO Y  
BABA-DILIGENCIAS INVESTIGATIVAS POR DENUNCIA PRESENTADA,  
DEL 24 AL 25-07-2018. CONTROL PREVIO MJ-RZ-NG.

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 3244803804

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	22/08/2018	108,75	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>108,75</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00
<b>Total Deducciones:</b>					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto
		<b>Monto Líquido: 108,75</b>



27/8/18

16 fojos

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	016	08	2018	4332 4274
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAJ-DP-2018-0162-	
					No. Expediente
					2329

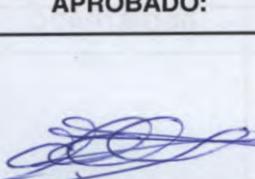
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	108.75
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>108.75</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>108.75</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>108.75</b>

SON: CIENTO OCHO DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A BABAHOYO, CONCURRIR A LA FISCALIA EN LOS CANTONES DE BABAHOYO Y BABA-DILIGENCIAS INVESTIGATIVAS POR DENUNCIA PRESENTADA, DEL 24 AL 25-07-2018. CONTROL PREVIO MJ-RZ-NG.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARÍ SPANGO

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		016	08	2018	4332 4274
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0162-		2329	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	014 08 2018	4274	4274	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0162-	2329	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	108.75
									TOTAL PRESUPUESTARIO	108.75
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	108.75
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	108.75

SON: CIENTO OCHO DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR. - VIAJE A BABAHOYO, CONCURRIR A LA FISCALIA EN LOS CANTONES DE BABAHOYO Y BABA-DILIGENCIAS INVESTIGATIVAS POR DENUNCIA PRESENTADA, DEL 24 AL 25-07-2018.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/08/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS**
Grupo de gasto: **53**Certificación N°: **481****DATOS GENERALES**

Cédula No.	1714002977		Cargo:	DIRECTOR TECNICO DE	
Funcionario	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR		Nivel:	MJS	
Salida:	Fecha	Hora	Retorno:	Fecha	Hora
	24/07/2018	10H00		25/07/2018	18H00
			Ciudad:	Babahoyo	

**1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN**

Concepto	Valor	N° Días	Monto a Pagar
Viático	130,00	1	130,00
Viático	65,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
<b>0</b>			<b>130,00</b>

Residencia #N/A #N/A #N/A

**2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS**

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
			<b>Total reembolso</b>	<b>0,00</b>

**3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS**

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	50,00
			ALIMENTACION	19,75
			MOVILIZACION	0,00
			<b>Total reembolso</b>	<b>69,75</b>

**4. LIQUIDACION**

<b>a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$</b>			
Total de viáticos			130,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	91,00	69,75
Valor sin Justificar	30%	39,00	39,00
<b>Valor que justifica el funcionario</b>			<b>108,75</b>
<b>Saldo a favor de MIES</b>			<b>0,00</b>
<b>b) Total por reembolso de gastos</b>			<b>0,00</b>
<b>c) Total por liquidacion de compras</b>			<b>0,00</b>
<b>d) Total a favor del Funcionario</b>			<b>108,75</b>

**5. OBSERVACIONES**

No.	
1	
2	

**5. RECOMENDACIÓN**

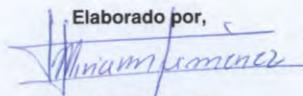
Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.


 Ministerio de Inclusión,  
Económica y Social

 CONTROL PREVIO:   
 PRESUPUESTO:   
 CONTABILIDAD:   
 TESORERÍA:   
 DESCONCENTRADOS: 

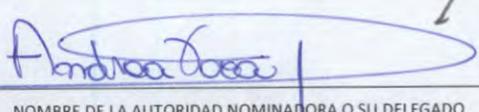
Favor atender requerimiento conforme normativa.

14 AGO 2018

 Elaborado por,  


 Miriam Jiménez Piedra  
 ANALISTA FINANCIERA

Fecha: **13 AGO 2018** Hora: **12**
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**
**5080**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.		FECHA DE SOLICITUD (24-07-2018)				
Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES				
		SUBSISTENCIAS	X			
		ALIMENTACIÓN				
<b>DATOS GENERALES</b>						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>DIRECTOR DE PATROCIO</b>				
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>Babahoyo, Baba - Los Ríos</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN DE PATROCINIO</b>				
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA			
<b>24 julio 2018</b>	<b>10H00</b>	<b>25 julio 2018</b>	<b>19H00</b>			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>Ab. Edison Heredia Ayala, Ab. Jorge Pinos Galindo</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Realice la Comisión de Servicios y concurra a la Fiscalía en los cantones Babahoyo y Baba, de la Provincia de Los Ríos, con el propósito que asista a las diligencias investigativas dentro de la denuncia presentada por esta Cartera de Estado.						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MIES	Quitumbe (OF MIES)- Babahoyo	24/07/2018	10:00	24/07/2018	16:00
TERRESTRE	MIES	Babahoyo - Baba	25/07/2018	08:00	25/07/2018	09:00
TERRESTRE	MIES	Baba - Quito	25/07/2018	12:00	25/07/2018	19:00
<b>AUTORIZACION:</b> En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.						
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
NOMBRE DEL BANCO: <b>PICHINCHA</b>		TIPO DE CUENTA: <b>CORRIENTE</b>	No. DE CUENTA: <b>3244803804</b>			
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>		<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>				
						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>AB. JORGE PINOS GALINDO</b>		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE <b>AB. JORGE PINOS GALINDO</b>				
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.				
						
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>MGS. ANDREA VACA PERALTA</b>						



### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

FECHA DE INFORME 1/08/2018

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO

DIRECTOR DE PATROCIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

QUITO, BABAHOYO, BABA (LOS RIOS)

COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

AB. JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO, AB. EDISON FERNANDO HEREDIA AYALA

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

#### ACTIVIDADES (DIA, HORA)

#### - Martes 24 de Julio de 2018.

10H00 Salida desde la ciudad de Quito

13h00 Almuerzo Restaurante de Santo Domingo

16H00 Llegada al Cantón Babahoyo

17h00 Traslado al Hotel Rio Dulce en Babahoyo

#### - Miércoles 25 de Julio de 2018.

08H30 Desayuno Restaurante Babahoyo

09H20 Salida a la Fiscalía de Baba

10H00 Presentación en Fiscalía Ab. Jorge Pinos como Director de Patrocinio ratificándose en el contenido de la denuncia.

11H00 Culminación de la Diligencia

12H00 Retorno a la Ciudad de Quito.

19H00 Llegada a la ciudad de Quito

#### PRODUCTOS:

- Realizar la Comisión de Servicios y concurrir a la Fiscalía en los cantones Babahoyo y Baba, de la Provincia de Los Ríos, con el propósito que asista a las diligencias investigativas dentro de la denuncia presentada por esta Cartera de Estado.
- Conversación directa con el secretario del caso a fin de establecer avances en la investigación.

**DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):**

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
24-7-2018	0013087	ALIMENTACIÓN	7
24-7-2018	0117121	ALIMENTACIÓN	6.75
24-7-2018	000001272	ALIMENTACIÓN	6
25-7-2018	000001597	HOSPEDAJE	50
		<b>TOTAL</b>	<b>69.75</b>

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	24/07/2018	25/07/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	10H00	19H00	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MIES	Quitumbe (OF MIES)- Babahoyo	24/07/2018	10:00	24/07/2018	16:00
TERRESTRE	MIES	Babahoyo - Baba	25/07/2018	08:00	25/07/2018	09:00
TERRESTRE	MIES	Baba - Quito	25/07/2018	12:00	25/07/2018	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>NOTA</b>
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá
<b>NOMBRE: JORGE PINOS GALINDO</b> <b>CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO</b>	
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
	
<b>NOMBRE: JORGE PINOS GALINDO</b> <b>CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO</b>	<b>NOMBRE: DRA. ANDREA VACA</b> <b>CARGO: COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>

### BAYAS VALLES DULCE MARIA HOTEL DEL RIO DULCE

-: Actividades de Alojamiento por Hotel :-  
Dir.: Av. General Barona # 103 y Juan Montalvo \* Cel.: 0993791530  
Email: hoteldelriobabahoyo@hotmail.com - Babahoyo - Los Rios  
Documento Categorizado: NO.

R.U.C.: 1203350796001

**FACTURA**  
002-001- 000001597

Nº. Aut. SRI.  
1122635065

Fecha de Autorización 19-04-2018

Sr.(es): JORGE PINOS G.

RUC/CL: 1714002977

Dirección: QUITO

Fecha: 25/07/2018 Guía de Remisión: \_\_\_\_\_

CANT.	Descripción	V. UNIT.	V. TOTAL
	Hospedaje		44.64

Válido para su Emisión hasta 19-04-2019	Sub-Total 12% S.	44.64
	Sub-Total 0 % S.	
	Sub-Total S.	
	IVA 12% S.	5.36
	Total -> S.	50.00

FORMA DE PAGO

Efectivo	<input type="checkbox"/>
Dinero electronico	<input type="checkbox"/>
Tarjeta de credito/debito	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

*Recibí Conforme*

ARMENDARIZ LITARDO JOSÉ ENRIQUE / Imprenta "PACIFICO" / R.U.C.: 1201333364001/ Aut. Nº. 9958  
Telf.: 0988866226 / 2 Bl. 100x2 Desde el 000001401 al 000001600 / Babahoyo-Los Rios  
ORIGINAL: ADQUIRIENTE COPIA: EMISOR





### ICAZA VALVERDE GINA LORENA Servicios de Alimentación Juanita

Servicios de Alimentación

Dir.: Calle Flores S/N entre 5 de Junio y García Moreno

: Calificación Artesanal 037058 :-

Telfs.: 052-733902/0993288541 Babahoyo - Los Ríos - Ecuador

R.U.C.: 1202445894001

#### FACTURA

Nº. Aut. SRI.  
1122932858

002-001-

000001272

Fecha de Autorización 11-06-2018

Sr.(es): Jorge Pinos

RUC/CI: 1714002977

Dirección: QUITO

Fecha: 24-07-2018 Guía de Remisión:

Cant.	DESCRIPCION	V./Unit..	V./Total
	Arroz con Menestra y Carne Asada		
	Arroz con Menestra y Pollo		
<u>1</u>	Arroz con Menestra y Chuleta		<u>5</u>
	Seco de Carne		
	Seco de Gallina		
	Bandera de Carne		
	Bandera de Gallina		
	Gualita		
	Caldo de Pata		
<u>2</u>	Gaseosa		<u>1</u>
	Jugo		
	Agua		
	Almuerzo		
Válido para su Emisión hasta 11-06-2019		Sub-Total 12% S.	
<b>FORMA DE PAGO</b>		Sub-Total 0% S.	
EFECTIVO	<u>[Signature]</u>	Sub-Total S.	
DINERO ELECTRÓNICO	Entregué Conforme	IVA 12% S.	
TARJETA DE CREDITO O DEBITO	<u>[Signature]</u>	Total → S. <u>6.00</u>	
OTROS	Recibí Conforme		

MARIA YOLANDA LARCO MENDOZA / Imprenta y Encuadernación "SELECTA" / Aut. 13857R-U.C. 130030114001 / Tel: 731435 / A.B. 1x1 / 000001201 - 000001500 / Babahoyo - Los Ríos

COPIA = EMISOR

ORIGINAL = ADQUIRENTE



LAZ CEDEÑO CARLOS AGUSTIN RUC. 1311762361001

Matriz: Cadmo Zambrano S/N y Pasaje

Estab.: Coop. 9 de Diciembre Av. Las Delicias lote 3 y Av. Quito \* Santo Domingo - Ecuador

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

**FACTURA 003-001-00 0117121**

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

AUT. S.R.I. 1121354637 - FECHA DE AUT.: 31 - AGOSTO - 2017

FECHA: 24 - 7 - 2018 14:50:12

CLIENTE: JORGE PINOS

DIRECCION: QUITO

RUC: 1714002977

TELEF:

CANT.	DETALLE	PUNT.	PTOTAL
1	ENCEBOLLADO MIXTO	5.36	5.36
1	GASEOSA	0.67	0.67

Vásconez Camacho Juana Monzerrath RUC.: 1708111644001 AUT. 1355 El Gráfico Imp.

FECHA DE CADUCIDAD: 31 - AGOSTO - 2018 - NUMERADOS DEL 97001 AL 122000

SON: seis 75/100 dólares

SUBTOTAL 6.03

IVA 12% 0.72

TOTAL 6.75

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>
TABIETA DE CREDITO / DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>




Firma Autorizada

Firma Cliente

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

ACUERDO MINISTERIAL No. 0004

Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri  
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios,



cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;



Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

#### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y



definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2.-** Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

**Artículo 3.-** La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

**DISPOSICION GENERAL:** De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

**DISPOSICION DEROGATORIA:** Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

**DISPOSICION FINAL:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

**Comuníquese y Publíquese.-** Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 MAYO 2016**

*Vanessa Larrea Viteri*  
Vanessa Larrea Viteri

**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**



01 AGO. 2018

Zimbra:

pedro.troya@inclusion.gob.ec

**RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.120201818060023)**

**De :** Greco Frank Moreno Ycaza  
<morenoyg@fiscalia.gob.ec>

jue, 28 de jun de 2018 11:52

**Asunto :** RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS  
(Expediente Fiscal No.120201818060023)

**Para :** etayhing@defensoria.gob.ec,  
rlara@defensoria.gob.ec, patrocino judicial  
<patrocino.judicial@inclusion.gob.ec>, pedro troya  
<pedro.troya@inclusion.gob.ec>, vanessa hinojosa  
<vanessa.hinojosa@inclusion.gob.ec>, alex noboa  
<alex.noboa@inclusion.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

**De:** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO <soportenmg@fiscalia.gob.ec>

**Enviado:** jueves, 28 de junio de 2018 11:36

**Para:** Greco Frank Moreno Ycaza

**Asunto:** RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.120201818060023)

**EXPEDIENTE FISCAL No. 120201818060023****FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE BABA.-28 de junio de 2018**

**11:36:06.-** Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de OFERTA DE REALIZAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS, en perjuicio de MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL en contra de MARISOL TORRES, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

**1).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2; ART. 460 del Código Orgánico Integral Penal solicito RECONOCIMIENTO DE LUGAR DE LOS HECHOS (72) **DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS PARA REALIZAR EL PERITAJE: OBSERVACIÓN:**Mediante la presente comunicación se ha dispuesto remitir a usted, atento oficio con la finalidad de que se sirva autorizar al personal que se encuentra a su cargo realice la diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos, para el día 10 de Julio del 2018 a las 10h00, concediéndole el plazo de 72 horas al perito para que presente el respectivo informe.- , **FECHA DE LA DILIGENCIA: FECHA.- 2018-07-10 HORA.- 10:00 2).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2,4 Y 6. del Código Orgánico Integral Penal solicito DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22) **REQUERIMIENTO: DETALLE:** Mediante la presente comunicación se ha dispuesto remitir a usted atento oficio con la finalidad de que se sirva autorizar al personal que se encuentra a su cargo realice las diligencias de investigación además concediéndole el plazo de 15 días al investigador para que presente el respectivo informe. , **3).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Motivada en el art. 582 del código orgánico integral penal, Se recepte la version de CARRION MORA DAVID FERNANDO para el día 25 DE JULIO DEL 2018 A LAS 10h00 minutos, a fin de que rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se están investigando., **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA:**

**DIRECCIÓN:**FISCALIA DEL CANTON BABA, FECHA.- 2018-07-25 HORA.- 10:00**OBSERVACIONES:**PORTAR CEDULA DE CIUDADANIA , 4).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito **VERSIÓN SOSPECHOSO** a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Motivado en el Art. 76 numeral 7 literal a), b), y h), y Art. 77 numeral 7 literal a), y numeral 3, de la Constitución De la República del Ecuador, y Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo que por intermedio de la secretaría se NOTIFIQUE a usted **MARISOL TORRES** a fin de hacerle conocer que está siendo investigado por el de delito de OFERTA DE REALIZAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS y de debe nombrar abogado defensor así como señalar casilla judicial o correo electrónico para recibir sus notificaciones, consiguientemente para que ejerza su derecho a la defensa, asimismo se le hace saber que ha falta de su abogado defensor se contara con la defensoría pública, esto con el fin de garantizar el derecho que le asiste a la defensa. 2.- Motivada en los Art. 76 # 7, literal a), b) y h), Art. 77 # 7 literal a) y # 3, de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en el Art. 508 del C.O.I.P., se dispone se recepte la versión del **INVESTIGADA MARISOL TORRES** para el dia 25 de Julio DEL 2018 A LAS 10h30 minutos el mismo que deberá estar asistido por su abogado patrocinador, y a falta de su defensor se deberá contar con la intervención de un defensor público.- , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DEL CANTON BABA, FECHA.- 2018-07-25 HORA.- 10:30**OBSERVACIONES:**PORTAR CEDULA DE CUDADANIA Y ASISTIR CON SU ABOGADO DE CONFIANZA, 5).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito **VERSIÓN SOSPECHOSO** a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Motivado en el Art. 76 numeral 7 literal a), b), y h), y Art. 77 numeral 7 literal a), y numeral 3, de la Constitución De la República del Ecuador, y Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo que por intermedio de la secretaría se NOTIFIQUE a usted **LUIS SANTILLAN** a fin de hacerle conocer que está siendo investigado por el de delito de OFERTA DE REALIZAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS y de debe nombrar abogado defensor así como señalar casilla judicial o correo electrónico para recibir sus notificaciones, consiguientemente para que ejerza su derecho a la defensa, asimismo se le hace saber que ha falta de su abogado defensor se contara con la defensoría pública, esto con el fin de garantizar el derecho que le asiste a la defensa. 2.- Motivada en los Art. 76 # 7, literal a), b) y h), Art. 77 # 7 literal a) y # 3, de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en el Art. 508 del C.O.I.P., se dispone se recepte la versión del **INVESTIGADO LUIS SANTILLAN** para el dia 25 de Julio DEL 2018 A LAS 11h00 minutos el mismo que deberá estar asistido por su abogado patrocinador, y a falta de su defensor se deberá contar con la intervención de un defensor público.- , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DEL CANTON BABA, FECHA.- 2018-07-25 HORA.- 11:00**OBSERVACIONES:**PORTAR CEDULA DE CUDADANIA Y ASISTIR CON SU ABOGADO DE CONFIANZA, 6).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito **VERSIÓN SOSPECHOSO** a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Motivado en el Art. 76 numeral 7 literal a), b), y h), y Art. 77 numeral 7 literal a), y numeral 3, de la Constitución De la República del Ecuador, y Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo que por intermedio de la secretaría se NOTIFIQUE a usted **CARMEN ARIAS AGUIRRE** a fin de hacerle conocer que está siendo investigado por el de delito de OFERTA DE REALIZAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS y de debe nombrar abogado defensor así como señalar casilla judicial o correo electrónico para recibir sus notificaciones, consiguientemente para que ejerza su derecho a la defensa, asimismo se le hace saber que ha falta de su abogado defensor se contara con la defensoría pública, esto con el fin de garantizar el derecho que le asiste a la defensa. 2.- Motivada en los Art. 76 # 7, literal a), b) y h), Art. 77 # 7 literal a) y # 3, de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en el Art. 508 del C.O.I.P., se dispone se recepte la versión del **INVESTIGADA CARMEN ARIAS AGUIRRE** para el dia 25 de Julio DEL 2018 A LAS 11h30 minutos el mismo que deberá estar asistido por su abogado patrocinador, y a falta de su defensor

se deberá contar con la intervención de un defensor público.- , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DEL CANTON BABA, FECHA.- 2018-07-25 HORA.- 11:30**OBSERVACIONES:**PORTAR CEDULA DE CIUDADANIA Y ASISTIR CON SU ABOGADO DE CONFIANZA, **7).**- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Motivado en el Art. 76 numeral 7 literal a), b), y h), y Art. 77 numeral 7 literal a), y numeral 3, de la Constitución De la República del Ecuador, y Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo que por intermedio de la secretaría se NOTIFIQUE a usted ANGELA MORAN GARCIA a fin de hacerle conocer que está siendo investigado por el de delito de OFERTA DE REALIZAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS y de debe nombrar abogado defensor así como señalar casilla judicial o correo electrónico para recibir sus notificaciones, consiguientemente para que ejerza su derecho a la defensa, asimismo se le hace saber que ha falta de su abogado defensor se contara con la defensoría pública, esto con el fin de garantizar el derecho que le asiste a la defensa. 2.- Motivada en los Art. 76 # 7, literal a), b) y h), Art. 77 # 7 literal a) y # 3, de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en el Art. 508 del C.O.I.P., se dispone se recepte la versión del INVESTIGADA ANGELA MORAN GARCIA para el dia 25 de Julio DEL 2018 A LAS 12h00 minutos el mismo que deberá estar asistido por su abogado patrocinador, y a falta de su defensor se deberá contar con la intervención de un defensor público.- , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DEL CANTON BABA, FECHA.- 2018-07-25 HORA.- 12:00**OBSERVACIONES:**PORTAR CEDULA DE CIUDADANIA Y ASISTIR CON SU ABOGADO DE CONFIANZA, .- **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

**RECONOCIMIENTO DE LUGAR DE LOS HECHOS (72)**

***DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS PARA REALIZAR EL PERITAJE***

*DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL RECONOCIMIENTO:*

*OBSERVACIÓN:* Mediante la presente comunicación se ha dispuesto remitir a usted, atento oficio con la finalidad de que se sirva autorizar al personal que se encuentra a su cargo realice la diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos, para el dia 10 de Julio del 2018 a las 10h00, concediéndole el plazo de 72 horas al perito para que presente el respectivo informe.-

***TIPO DE PERITO***

PERITOS EN EL ÀREA DE INVESTIGACIONES DE TRÀNSITO *NOMBRE DEL PERITO:*

*OBSERVACIÓN:*

OTRO TIPO DE PERITO *ESPECIFIQUE:*

*OBSERVACIONES:*

*FECHA DE POSESIÒN DEL PERITO: HORA DE POSESIÒN DEL PERITO:*

***FECHA DE LA DILIGENCIA***

*FECHA: 2018-07-10 HORA: 10:00*

**DELEGACIÒN AL AGENTE INVESTIGADOR(22)**

***REQUERIMIENTO***

002

**DETALLE:** Mediante la presente comunicación se ha dispuesto remitir a usted atento oficio con la finalidad de que se sirva autorizar al personal que se encuentra a su cargo realice las diligencias de investigación además concediéndole el plazo de 15 días al investigador para que presente el respectivo informe.

**OBSERVACIÓN GENERAL***ESPECIFIQUE:***VERSIONES FISCALIA****INVOLUCRADOS****OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

*ESPECIFIQUE:* Motivada en el art. 582 del código orgánico integral penal, Se recepte la version de CARRION MORA DAVID FERNANDO para el dia 25 DE JULIO DEL 2018 A LAS 10h00 minutos, a fin de que rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se están investigando.

**LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA***DIRECCIÓN:* FISCALIA DEL CANTON BABA*FECHA:* 2018-07-25 *HORA:* 10:00*OBSERVACIONES:* PORTAR CEDULA DE CIUDADANIA**VERSIÓN SOSPECHOSO****INVOLUCRADOS****OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

*ESPECIFIQUE:* Motivado en el Art. 76 numeral 7 literal a), b), y h), y Art. 77 numeral 7 literal a), y numeral 3, de la Constitución De la República del Ecuador, y Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo que por intermedio de la secretaria se NOTIFIQUE a usted MARISOL TORRES a fin de hacerle conocer que está siendo investigado por el de delito de OFERTA DE REALIZAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS y de debe nombrar abogado defensor así como señalar casilla judicial o correo electrónico para recibir sus notificaciones, consiguientemente para que ejerza su derecho a la defensa, asimismo se le hace saber que ha falta de su abogado defensor se contara con la defensoría pública, esto con el fin de garantizar el derecho que le asiste a la defensa. 2.- Motivada en los Art. 76 # 7, literal a), b) y h), Art. 77 # 7 literal a) y # 3, de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en el Art. 508 del C.O.I.P., se dispone se recepte la versión del INVESTIGADA MARISOL TORRES para el dia 25 de Julio DEL 2018 A LAS 10h30 minutos el mismo que deberá estar asistido por su abogado patrocinador, y a falta de su defensor se deberá contar con la intervención de un defensor público.-

**LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA***DIRECCIÓN:* FISCALIA DEL CANTON BABA *FECHA:* 2018-07-25 *HORA:* 10:30*OBSERVACIONES:* PORTAR CEDULA DE CUDADANIA Y ASISTIR CON SU ABOGADO DE CONFIANZA**VERSIÓN SOSPECHOSO****INVOLUCRADOS****OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN**  
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados  
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

**No. 9100**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1260043540001

**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN**

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2018-07-24 Hora 05:00 Hasta 2018-07-25 Hora 23:00

Motivo MOVILIZAR A FUNCIONARIOS, AB. EDISON HEREDIA, Y JORGE BOLIVAR PINOS, AL CANTON BABA, PROVINCIA DE LOS RIOS, PARA CUMPLIR CON LOS TRAMITRES FISCALES, SEGUN DOCUMENTOS.

No. Ocupantes 5

**AUTORIZACIÓN**

Fecha 2018-07-23 No. Comunicación MIES-CGAJ-DP-2018-0335-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino LOS-RIOS-BABA

Kilometraje Inicio 240706 Kilometraje Fin 241601

**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A**

Nombres AULESTIA RIVERA LUIS GERARDO Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 0500824198 Tipo de Licencia E

**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Número de Placa PEN0956 Marca / Modelo CHEVROTET

Color BLANCA Número Matrícula A251141

**5. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres JORGE BOLIVAR PIOS GALINDO Cargo DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CHALACAN PASTILLO CLAUDIO VINICIO

Fecha de Emisión 2018-07-23 16:39

